

El acto del paciente de la autodeterminación es una ley federal que requiere a los hospitales “proporciona la información escrita” a los hospitalizado del adulto referentes “a un derecho individual bajo ley del estado de tomar decisiones referentes a asistencia médica, incluyendo el derecho de aceptar o de rechazar el tratamiento médico o quirúrgico y la derecho de formular los directorios anticipados.” Para ayudar a pacientes a hacer estas opciones, la ley de Colorado preve directorios avanzados. Este folleto contornea cuáles son los directorios avanzados y qué estatutos de Colorado requieren.

Los directorios avanzados

Los directorios avanzados son los papeles que indican las opciones de un paciente para el tratamiento. Esto incluye decisiones como el rechazo del tratamiento, siendo colocado en ayuda de la vida, y parando el tratamiento en un punto el paciente elige. También incluye la petición de tratamientos que sostienen de la vida específica.

Hay varias clases de directorios avanzados. Los tres que son los mas comunes son la vida; la energía del abogado durable para el healthcare y el pre-hospital no orden del resusitante.

La vida quiere

La forma de A que estado procedimientos que sostienen de esa vida debe ser retenido o ser retirado. Esto entra solamente efecto cuando el paciente puede tomar no más decisiones. Los procedimientos médicos que son necesarios proporcionan la relevación de la comodidad o del dolor no se consideran vida-sostener procedimientos. Para que la voluntad de la vida sea eficaz, dos médicos deben examinar personalmente al paciente y determinarse que el paciente tiene una enfermedad terminal. Los médicos deben convenir que la muerte ocurrirá con o sin la intervención. La voluntad de la vida se debe certificar ante notario o firmar por dos testigos. Estos testigos deben ser dos adultos que no están implicados con el cuidado del paciente o financieramente responsable del paciente.

La energía del abogado durable para cuidado

La forma de A en la cual una persona da a algún otro la derecha de tomar decisiones sobre su cuidado médico. Llamen esta persona un “agente”. Un agente no puede ser el médico o el otro abastecedor del cuidado médico, a menos que el abastecedor del cuidado médico sea relacionado por la sangre o la unión con la persona que firma el documento. Este documento se debe también certificar ante notario o firmar por dos testigos. Estos testigos deben seguir los mismos criterios que la vida.

El Pre-Hospital “no petición de Resusitante”

Una forma que deje a paciente prohibir procedimientos médicos fuera del hospital. La forma se debe firmar por un doctor y dar al personal de la emergencia si se llaman. El centro de la cirugía no discriminará contra esos pacientes que tengan ni habrá terminado un directorio avanzado.

El acto del paciente de la autodeterminación requiere que proporcionen todos los pacientes del adulto la información escrita referente a la derecha de formular un directorio avanzado. Preguntarán todos los pacientes en cuanto a la existencia de un directivo avanzado y con tal que con la información si desean tan. Para que todos los directorios avanzados sean eficaces, las copias se deben poner en la carta sobre la admisión. Si, porque ninguna razón el hospital o el médico no puede realizar los deseos del directorio avanzado, transferirán al paciente a otro médico o hospital que esté dispuesto a seguir las instrucciones.

Para la información adicional visite por favor el Web site en:

www.caringingo.org/userfiles/file/colorado.pdf